

## BASES DEL I CONCURSO DE SELFIES #disfrutaRusenNavidad

### 1. OBJETO DEL CONCURSO.-

La finalidad de este concurso es la promoción a través de las redes sociales, en concreto Instagram, de las costumbres, lugares, tradiciones, momentos... de Rus, desde una perspectiva joven.

#### 2. ORGANIZADOR.-

La organización de este concurso de selfies corre a cargo de la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Rus.

### 3. TEMA.-

El concurso de selfies #disfrutaRusenNavidad, versará sobre paisajes, monumentos y elementos naturales y patrimoniales ubicados tanto en el centro urbano de Rus, como en sus alrededores, relacionado con la Navidad.

Los sefies deberán haber sido tomados en el término municipal de Rus valorándose especialmente las fotografías que reflejen elementos o costumbres representativas de Rus.

## 4. CARÁCTER DEL CONCURSO.-

El concurso tendrá carácter gratuito y se desarrollará a través de las condiciones estipuladas en las presentes bases.

Código Seguro de Verificación	IV7G6SKJBBHC3FBS5XVTAMSUKU	Fecha	10/11/2020 13:49:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/200	3, 19 de diciembr	e, de firma electrónica
Firmante	MANUEL HUESO MURILLO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7G6SKJBBHC3FBS5XVTAMS UKU	Página	1/5





### 5. PARTICIPANTES

Podrán participar en este concurso todos los aficionados o profesionales de la fotografía mayores de 18 años residentes en el municipio de Rus.

Para poder participar habrá que realizar una foto tipo selfie relativa a la temática explicada en el punto 3 de estas bases. Los selfies podrán estar en cualquier modo (color, blanco y negro, sepia...), y se permitirá cualquier filtro aplicado.

Sólo las fotografías que cumplan con la temática del concurso y sigan las instrucciones de participación dentro de las fechas programadas y con los requisitos especificados en estas bases serán aceptadas en el concurso.

### 6. MODO DE PARTICIPACIÓN.-

La fotografía participante podrá tomarse con cualquier dispositivo: cámara, teléfono, tableta, etc.

La inscripción implica que el participante tenga una cuenta en Instagram.

Para que una fotografía entre en concurso, es condición imprescindible que sea etiquetada con el hashtag #disfrutaRusenNavidad en su descripción y mencionar a @ayuntamientorus, además de compartirla públicamente en la red social citada anteriormente.

El perfil del participante y la publicación de la fotografía deberán ser públicos, ya que, en el caso contrario, la organización no podrá visualizarlas y no entrarán en concurso.

Se puede participar de la siguiente forma: sube la fotografía a tu perfil de Instagram y menciona a @ayuntamientorus además de incluir la etiqueta #disfrutaRusenNavidad.

Código Seguro de Verificación	IV7G6SKJBBHC3FBS5XVTAMSUKU	Fecha	10/11/2020 13:49:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/200	3, 19 de diciembr	e, de firma electrónica
Firmante	MANUEL HUESO MURILLO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7G6SKJBBHC3FBS5XVTAMS UKU	Página	2/5





## 7. PLAZO DE PARTICIPACIÓN.-

El concurso dará comienzo a las 00:00 horas del 1 de diciembre de 2020 y finalizará el 2 de enero de 2021 a las 23:59 horas. Las imágenes publicadas a partir de esa fecha no se contabilizarán dentro del concurso.

El 4 ó 5 de enero de 2021, el Ayuntamiento de Rus publicará en Instagram los ganadores que deberán enviar un mensaje privado a la cuenta del Ayuntamiento de Rus en Instagram (@ayuntamientorus) indicando que han recibido la notificación de ser ganadores, e incluir en ese mensaje su nombre completo y número de teléfono.

El Ayuntamiento se pondrá en contacto con ellos para notificarles los siguientes pasos a seguir. El Ayuntamiento de Rus no se hará responsable de los números de teléfono incorrectos.

### 8. PREMIO.-

Habrá dos premios, por lo que se elegirán dos ganadores.

El premio consiste en dos bonos de 100 euros, uno para cada ganador, que podrán canjearse para consumir en tiendas y negocios de Rus.

Los ganadores podrán gastar sus bonos en una sola compra, realizar varias compras o, compartir con amigos, hasta alcanzar el máximo de 100€.

#### 9. JURADO.-

El jurado otorgará una puntuación que contará un 60% en la puntuación final.

El 40% restante correrá a cargo del número de "Me gusta" que consiga cada fotografía, consiguiendo más puntuación aquella que obtenga mayor número de "Me gusta".

Código Seguro de Verificación	IV7G6SKJBBHC3FBS5XVTAMSUKU	Fecha	10/11/2020 13:49:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/200	3, 19 de diciembr	e, de firma electrónica
Firmante	MANUEL HUESO MURILLO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7G6SKJBBHC3FBS5XVTAMS UKU	Página	3/5





## 10. SELECCIÓN DE GANADORES.-

Los dos ganadores seleccionados serán aquellos que, al sumar el 60% del jurado profesional y el 40% de la red social Instagram, obtengan mayor puntuación.

El fallo del jurado será inapelable.

#### 11. DERECHOS DEL SELFIE Y PROPIEDAD INTELECTUAL.-

Cada participante en el concurso, garantiza ser titular de todos los derechos, tanto de propiedad intelectual como industrial del selfie. El Ayuntamiento no será responsable de cualquier incumplimiento de cualquier norma o cualquier infracción de derechos de terceros, efectuada por los participantes en el marco del concurso, asumiendo éstos la obligación de mantener indemne al Ayuntamiento en dicho caso.

Cualquier selfie remitido por un participante no debe infringir lo derechos de cualquier persona, ni ser difamatorio ni injurioso, no debe incluir información personal íntima, confidencial o secreta, ni datos personales de terceros. Deben ser aptas para personas de cualquier edad y deben cumplir cualquier ley o normativa aplicable. No debe ser considerado por el Ayuntamiento como ofensivo, sexualmente explícito, insultante, despreciativo o inapropiado de cualquier otra forma. Los selfies que no cumplan las reglas anteriores podrán ser descalificados del concurso.

Los participantes en el concurso ceden al Ayuntamiento todos los derechos de imagen del selfie para publicarlos en los perfiles oficiales del Ayuntamiento y en la página web del mismo (www.rus.es) durante el periodo de vigencia del concurso y también en aquellas ocasiones que se estime oportuno y necesario.

De acuerdo a la Ley 15/1999 de 13 de diciembre sobre Protección de datos, la información solicitada se utilizará exclusivamente para los fines informativos y de contacto expresados en el formulario, no facilitándose a terceros bajo ninguna circunstancia. A efectos de rectificación, cancelación y oposición de sus

Código Seguro de Verificación	IV7G6SKJBBHC3FBS5XVTAMSUKU	Fecha	10/11/2020 13:49:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/200	3, 19 de diciembr	e, de firma electrónica
Firmante	MANUEL HUESO MURILLO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7G6SKJBBHC3FBS5XVTAMS UKU	Página	4/5





datos podrán comunicarlo a Ayuntamiento de Rus, Plaza de la Constitución nº 1. 23430 Rus (Jaén). Teléfono 953770002.

## 12. ACEPTACIÓN DE BASES.-

Por el hecho de participar en el concurso, los participantes y los ganadores/as aceptan las condiciones del mismo según se describen en estas Bases.

Rus, a la fecha de firma del presente.

El Alcalde.-

Fdo.- Manuel Hueso Murillo.

Código Seguro de Verificación	IV7G6SKJBBHC3FBS5XVTAMSUKU	Fecha	10/11/2020 13:49:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003	3, 19 de diciembre	e, de firma electrónica
Firmante	MANUEL HUESO MURILLO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7G6SKJBBHC3FBS5XVTAMS UKU	Página	5/5

